

# *Notas breves*

**SOBRE ECONOMÍA POLÍTICA**

Notas acerca de la competencia perfecta  
en la teoría y en la realidad económica

Eduardo M. Basualdo

---

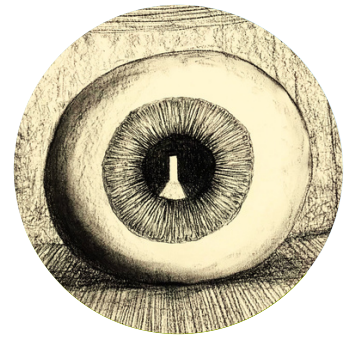
FLACSO AEyT

Noviembre 2024

CIFRA

# Notas breves

SOBRE ECONOMÍA POLÍTICA



---

Basualdo, E. M. (2024). *Notas acerca de la competencia perfecta en la teoría y en la realidad económica*. Notas Breves sobre Economía Argentina, FLACSO-Área de Economía y Tecnología/CIFRA.



Facultad  
Latinoamericana de  
Ciencias Sociales.  
Sede Argentina.

Área de Economía  
y Tecnología.



# NOTAS ACERCA DE LA COMPETENCIA PERFECTA EN LA TEORÍA Y EN LA REALIDAD ECONÓMICA

Eduardo M. Basualdo \*

## INTRODUCCIÓN

A lo largo del desarrollo de la ciencia económica se han generado grandes modificaciones conceptuales y empíricas que han enriquecido la capacidad analítica y permitido detectar fenómenos que habían permanecido ocultos por la falta de instrumentos conceptuales para poder detectarlos. Sin embargo, pese a esa dinámica, hay una serie de concepciones y supuestos que la ortodoxia económica ha impuesto contra “viento y marea”, haciendo caso omiso de que la propia realidad y la teoría económica no sólo los interpela, sino que los cuestiona abiertamente. Se trata de lo que tradicionalmente asumen como un supuesto inmovible de los análisis y modelos ortodoxos acerca de la vigencia de la competencia perfecta en el proceso económico y social. Ciertamente, no es que lo asumen luego de demostrar sus fundamentos y razones para hacerlo, sino que lisa y llanamente los mencionan escuetamente como supuestos, no sólo válidos sino obvios, y que por lo tanto no es necesario fundamentar.

En este contexto, el propósito de estas notas es indagar la veracidad de este supuesto, en tanto implica una severa distorsión que impide aprehender cabalmente la realidad económica y es especialmente nocivo en lo que respecta a la relación entre el capital y el trabajo en la economía capitalista.

## LA PROBLEMÁTICA DE LA COMPETENCIA IMPERFECTA Y LA “REVOLUCIÓN” KEYNESIANA.

La preocupación central de Keynes con la publicación de la “Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero” en 1936 era enfrentar el planteo que durante más de un siglo había introducido Jean Baptiste Say (1767-1832). Este planteo se conoce como la “ley de Say”, la cual se constituyó hasta la década de 1930 en un canon inamovible en los pilares del pensamiento ortodoxo o neoclásico, al sostener en forma taxativa que toda oferta genera una demanda equivalente.

A partir de Keynes, la oferta y demanda agregada quedó integrada por un conjunto de variables macroeconómicas que hasta ese momento la ortodoxia económica no tomaba en cuenta. Sin duda, trajo aparejado un cambio cualitativo en el pensamiento económico. Tal ha sido su convalidación que en la actualidad es un lugar común en el análisis macroeconómico. Las mismas pueden sintetizarse de la siguiente manera:

\*Eduardo M. Basualdo fue Investigador y fundador del Área de Economía y Tecnología de la FLACSO y CIFRA-CTA. Luego de su reciente fallecimiento, esta publicación adquiere un carácter de homenaje a su trayectoria, contribuciones y compromiso con la construcción de espacios de pensamiento, debate e investigación, por parte de sus compañeros de ambas instituciones.

$$\text{PBI} + \text{M} = \text{C} + \text{I} + \text{G} + \text{X}; \text{ lo cual es igual a:}$$
$$\text{PBI} = \text{C} + \text{I} + \text{G} + (\text{X} - \text{M})$$

Donde:

PBI = Producto Bruto Interno

C = Consumo privado

I = Inversión Bruta Fija

G = Gasto del gobierno o consumo público

X = Exportaciones

M = Importaciones

X - M = Saldo comercial

En estrecha vinculación al marco conceptual esbozado anteriormente, el planteo keynesiano dio lugar a una modificación de notable importancia que, ciertamente, al igual que en otros temas, se ubica en las antípodas del pensamiento ortodoxo: el papel fundamental del Estado. Galbraith, expuso la trascendencia de esa modificación de la siguiente manera: "Ya no había que esperar que el desempleo redujera los salarios, pues ello, por el contrario, podía conducir a un equilibrio con un nivel inferior de producción y de empleo. No podía contarse con que la reducción de los tipos de interés provocara el aumento de la inversión, pues cabía la posibilidad contraria de que sólo fueran a reforzar la preferencia por la liquidez [...] era harto evidente en el escenario económico contemporáneo que hasta las más sorprendentes rebajas de los tipos de interés que entonces se producían resultaban insuficientes para estimular la inversión, dado el gran exceso de la capacidad productiva y la ausencia de un beneficio aceptable. En definitiva, quedaba un recurso, y tan sólo uno, a saber, la intervención del Estado para elevar el nivel y los gastos de inversión: la emisión de deuda pública y el aumento del gasto público. El déficit deliberado. Sólo en esta forma podría destruirse el equilibrio con subempleo gastando en forma voluntaria e intencional los ahorros no utilizados del sector privado". (Galbraith, 1993, pág. 255 y 256).

En otras palabras, a partir del keynesianismo irrumpe con todos los atributos actuales una nueva rama o especialidad de la ciencia económica que es la política económica, la cual, por supuesto, se refiere a toda la gama de acciones que despliegan los estados nacionales, en tanto Keynes comprobó que no existe un ajuste automático en el funcionamiento de la economía capitalista.

Resulta poco discutible que desde la segunda década del siglo XX se produjo un cambio copernicano en términos de la intervención estatal destinada a enfrentar las consecuencias de la primera guerra mundial. Así las cosas, en los países beligerantes se registró un inédito incremento del gasto estatal: se encararon no sólo estatizaciones de diversas actividades económicas destinadas a garantizar el abastecimiento requerido por el conflicto bélico, sino también, en términos generales, una planificación de la producción para la guerra.

Sin embargo, si bien el keynesianismo había conseguido redefinir drásticamente la forma de concebir en términos macroeconómicos el proceso económico, no logró modificar un ápice la teoría de la firma, la microeconomía. En este terreno se siguió suponiendo la existencia de la competencia perfecta por lo que el Estado no tenía por qué intervenir en ellos, a pesar de que resultaba evidente que imperaban crecientemente los mercados monopólicos u oligopólicos. Cuestionar y remover el supuesto de la competencia perfecta sería la tarea de otros dos economistas: Joan Robinson y Edward Chamberlin, inglesa la primera y norteamericano el otro, los cuales ciertamente tuvieron disputas entre ellos.

De todas maneras, será a fines de la década de 1940 cuando cobre forma la teoría de la competencia imperfecta (monopolios y oligopolios de oferta o de demanda). A comienzos de esa década, los investigadores de la Universidad de Oxford, Hitch y Hall publican un primer trabajo sobre la competencia imperfecta desde una perspectiva ortodoxa como respuesta al enfoque heterodoxo que esgrimía, como no podía ser de otra manera, la Universidad de Cambridge bajo el liderazgo en este caso de Joan V. Robinson de esa Universidad, que era una brillante economista y feroz polemista, y el economista norteamericano Edgard H. Chamberlin de la Universidad de Harvard.

La economista inglesa en el prefacio de su obra sostiene que: “[...] es perfectamente admisible decir que el “grado de monopolio es más alto, o la política de precios menos competitiva, cuando el productor, al establecer su margen, lo calcula en base a un nivel más bajo de utilización de las instalaciones y una tasa más alta de beneficios sobre el capital. El concepto de competencia perfecta es totalmente inaplicable a la industria manufacturera [...] Los precios de las manufacturas son, por propia naturaleza, precios administrados” (Joan Robinson, 1973, pág. 14). Por otra parte, también cabe recordar aquí el reconocimiento que le hizo al economista polaco Michal Kalecki por relacionar la competencia imperfecta con la teoría del empleo. “Demostró que una subida en los márgenes de ganancia, como las que pueden producirse en épocas de crisis mediante acuerdos monopolistas defensivos, reduce los salarios reales y tiende con ello a aumentar el desempleo. También

estableció la brillante proposición de que un alza en los márgenes aumenta la participación de las ganancias en el valor total de la producción sólo mediante una reducción de la participación de los salarios. [...] Los gastos totales no aumentan inmediatamente, de forma que el efecto principal de la subida de precios es vender menos bienes obteniendo unos ingresos totales más o menos idénticos" (Robinson, 1973, pág. 15). Posteriormente, participaron de esta polémica y en la misma posición, otros grandes economistas como es el caso del italiano Paolo Sylos Labini y del norteamericano Joe Bain, siendo este último uno de los fundadores de la escuela sobre "organización industrial".

Simplificando el análisis, se puede afirmar que la teoría de la competencia imperfecta demuestra que las empresas oligopólicas producen menos y obtienen una ganancia superior a la que obtendrían si actuaran en competencia perfecta. La contundencia de los resultados no pasó desapercibida para la ortodoxia. Tanto es así que un autor reconocido como J. Hicks, dijo al respecto que:"[...] habremos de reconocer que el abandono general del supuesto de competencia perfecta, la aceptación universal del supuesto que existe monopolio, ha de tener consecuencias muy destructoras para la teoría económica. Cuando existe monopolio, las condiciones de estabilidad se hacen indeterminadas y, como consecuencia, desaparecen las bases sobre las cuales pueden construirse las leyes económicas [...] A mi modo de ver sólo puede salvar algo del naufragio -y recuérdese que el desastre que amenaza abarca la mayor parte de la teoría de equilibrio general- si podemos suponer que los mercados que se ofrecen a la mayor parte de las empresas no se apartan mucho de aquellos en que rige la competencia perfecta [...] Parece que cuanto menos vale la pena intentar esta escapatoria". (Hicks, 1968, pág. 93).

Uno de los resultados relevantes de este debate teórico fue el diseño y aplicación de metodologías para evaluar el grado de concentración de los mercados, aspecto donde el aporte de la escuela de "organización industrial" de EE.UU., liderada por Joe Bain fue decisivo. En la Argentina la medición de la concentración en las actividades industriales ya tiene una larga tradición que iniciaron Daniel Azpiazu y Miguel Khavisse en la Secretaría de Planificación durante la década de 1960. De allí en adelante, con cada Censo Económico se efectuó tanto la medición de la concentración técnica que reconoce como su unidad de análisis el establecimiento industrial, como de la concentración económica, cuya unidad de análisis es la empresa.

El análisis económico argentino cuenta con un acervo relevante de trabajos y estudios que avanzaron no sólo en el conocimiento y el debate sobre las características de los diferentes patrones de acumulación de capital, sino que también aportaron nuevos instrumentos analíticos.

No obstante, es indudable que también en nuestro país la iniciativa estatal fue decisiva en la realización de las estadísticas básicas, ya sea como fue mencionado anteriormente, directamente a través primero del BCRA y luego el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) y el INDEC, o indirectamente impulsando, e incluso financiando estudios de organismos regionales como CEPAL. En todos los casos, se trataron de aportes insustituibles tanto por la relevancia de la información resultante, como en términos de la formación de recursos humanos especializados en el quehacer económico. También resulta incuestionable que la institucionalización de la economía política como una carrera universitaria permitió una sistematización e incluso sofisticación de los instrumentos analíticos y del desarrollo estadístico inexistente hasta ese momento.

Uno de los instrumentos analíticos que se desarrolló en la Argentina fueron los estudios sobre la concentración en la producción industrial, los cuales están directamente relacionados con la problemática de la competencia imperfecta que fue mencionada anteriormente. Sobre la cuestión, cabe mencionar que en el marco de la revolución cubana (1959) como parte del proceso de transnacionalización del capital norteamericano de postguerra que va a conducir la segunda etapa de sustitución de importaciones latinoamericano, se crea en nuestro país el Consejo Nacional de Desarrollo en 1961 (CONADE). Durante la dictadura de Onganía este organismo pasará a formar parte del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción de Gobierno y será la contraparte del Consejo Nacional de Seguridad (CONASE) para plasmar el objetivo de “desarrollo y seguridad (represión)” que se propuso esa dictadura para consolidar la industrialización bajo la conducción del capital extranjero. No obstante, el CONADE durante el tercer peronismo cumplió tareas relevantes no sólo porque realizó el Plan Trienal durante esos años, sino porque encaró importantes estudios sobre la estructura económica argentina, entre los que se contó el primer análisis sobre la concentración en la industria argentina. En realidad, tanto esos estudios como la formación de economistas y especialistas sociales por parte del CONADE durante su existencia fueron un efecto no deseado, imprevisto, para los sectores dominantes.

Ese primer estudio, como todos los que le siguieron, se realizó sobre la base de un Censo Industrial que en este caso fue el de 1963 y sus resultados fueron un aporte muy significativo para el análisis del impacto que tuvo inicialmente la segunda sustitución de importaciones que comenzó en 1958 bajo el gobierno desarrollista de Arturo Frondizi.

En este estudio pionero en la problemática analizada, se determinó tanto la concentración técnica, que considera como unidad de análisis el establecimiento industrial, como la concentración económica, que toma en cuenta la empresa.

En ambos casos la metodología es la misma ya que se consideran ramas o actividades industriales altamente concentradas (RAC) a aquellas en donde los 8 establecimientos o empresas de mayor producción -según se considere la concentración técnica o la económica- generan el 50% o más del valor de producción de la rama industrial; son ramas industriales medianamente concentradas (RMC) aquellas donde los 8 establecimientos o empresa más grandes generan entre el 25% y el 50% del valor de producción de la rama analizada y escasamente concentrada (REC) aquellas en donde los 8 establecimientos o empresas más grandes generan menos del 25% del valor de producción de esa actividad.

Sobre la concentración en la producción, Paolo Sylos Labini afirma que: "El oligopolio, pues, no aparece como un caso teórico particular, sino como la forma de mercado más frecuente, aunque variadamente configurada, en la realidad económica moderna [...] las barreras principales son las propiamente tecnológicas y las que dependen de los gastos de venta, de instalación; éstas operan conjuntamente, aunque sean en cada mercado diferentemente combinadas. Sus efectos restrictivos respecto a la entrada de nuevas empresas en definitiva consisten en el hecho de que, al imponer a las rivales potenciales inversiones y dimensiones relativamente amplias, hacen surgir para estos la necesidad de poder contar desde el principio con un volumen de ventas relativamente grande. En último análisis, la barrera está en la extensión del mercado". (Sylos Labini; 1964, pág. 28).

Sobre esta base, dicho autor diferencia entre los oligopolios concentrados, donde prevalecen los factores tecnológicos como la escala de producción o los contratos de patentes, y los oligopolios diferenciados, donde el predominio lo ejerce la diferenciación del producto sobre la base de la publicidad. Ciertamente, la incorporación de este último implicó un avance significativo en la materia porque como dice Robinson en su pionero trabajo: "Aparte de la aproximación estática, mi razonamiento tiene otras graves limitaciones. No intenté abordar los problemas del duopolio y el oligopolio y, al concentrarme en los precios como vehículo de la competencia, no dije casi nada sobre la competencia no basada en los precios, como la diferenciación artificial del producto, la publicidad y la promoción de ventas, que de hecho se llevan la mayor parte del derroche propio de los mercados imperfectos". (Robinson, 1973, pág. 17).

Para poder captar aproximadamente estas formas de oligopolios, en el estudio de CONADE sobre la concentración se diferenció dentro de las RAC (ramas altamente concentradas) entre aquellas actividades que tenían pocas empresas -los oligopolios concentrados como la industria automotriz o siderúrgica cumplen generalmente con esta condición- de las que tenían muchas empresas -que es típico de los oligopolios diferenciados como son, por ejemplo, los laboratorios-

En el Cuadro 1 se observan los resultados obtenidos y permiten constatar que no tratan únicamente la cantidad de sectores industriales que se encuentran dentro de cada tipo de concentración, sino que provee elementos para confrontar el distinto comportamiento de cada uno de ellos, entre las que se encuentra la relación entre el capital y el trabajo. En tanto, la mayoría de las grandes firmas oligopólicas tienen más de un establecimiento industrial, la concentración económica en las ramas altamente concentradas siempre supera a la concentración técnica, y ciertamente es una aproximación más ajustada a la realidad porque en el proceso económico la unidad económica es la empresa mientras que el establecimiento es la unidad técnica de producción.

**Cuadro 1. Producción industrial según grado de concentración de las ramas, 1963 (cantidad, porcentajes y total=100)**

Tipo de concentración* y de ramas **	Cantidad de ramas	Plantas Industriales (%)	Valor Bruto de Producción (%)	Valor Agregado (%)	Ocupados (%)	Productividad (Valor agregado/ horas trabajadas)	Salario medio (Salarios/ horas trabajadas)
<b>I. TECNICA</b>							
<b>RAC</b>	<b>63</b>	<b>8,2</b>	<b>44,3</b>	<b>42,7</b>	<b>28,5</b>		
RAC Pocos	19	0,3	24,6	19,9	9,9		
RAC Muchos	44	7,9	19,7	22,8	19,3		
<b>RMC</b>	<b>53</b>	<b>24,6</b>	<b>32,6</b>	<b>32,0</b>	<b>30,6</b>		
<b>REC</b>	<b>30</b>	<b>57,2</b>	<b>19,8</b>	<b>21,3</b>	<b>34,6</b>		
<b>II. ECONOMICA</b>							
<b>RAC</b>	<b>79</b>	<b>19,1</b>	<b>59,4</b>	<b>56,4</b>	<b>42,3</b>	<b>122,3</b>	<b>109,5</b>
RAC Pocas	19	0,2	24,6	19,9	9,2	193,4	123,9
RAC Muchas	60	18,8	34,8	36,5	33,1	102,1	104,8
<b>RMC</b>	<b>41</b>	<b>16,0</b>	<b>21,8</b>	<b>22,1</b>	<b>21,1</b>	<b>105,6</b>	<b>95,2</b>
<b>REC</b>	<b>26</b>	<b>54,8</b>	<b>15,5</b>	<b>17,5</b>	<b>30,3</b>	<b>60,5</b>	<b>83,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

\* Se consideran dos tipos de concentración: la técnica, que tiene como unidad de análisis los establecimientos industriales, y la económica, en la cual la unidad de análisis es la empresa.

\*\* Se toman en cuenta tres tipos de ramas de actividad industrial: Ramas altamente concentradas (RAC) que son aquellas en que los 8 establecimientos o empresas concentran más del 50% del valor de producción. Pueden ser con pocos establecimientos o empresas en la rama (menos de 40 firmas) o muchas (más de 40 firmas en la actividad). Ramas medianamente concentradas (RMC) que son aquellas actividades en que los 8 establecimientos o empresas más grandes concentran entre el 2% y el 50% del valor de producción. Finalmente, las ramas escasamente concentradas que son aquellas en que los 8 establecimientos o empresas de mayor tamaño concentran menos del 25% del valor de producción.

Fuente: Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno (ex CONADE); *La concentración en la industria en 1964*, Argentina, 1973.

Por otra parte, mediante estas evidencias se comprueba que las ramas más concentradas (RAC) son definitorias en la producción industrial, ya que allí se genera el 56,4% del valor agregado sectorial y participan con el 59,4% del valor de producción generando el 42,3% de la ocupación manufacturera a partir de su control sobre sólo el 19,1% de los establecimientos fabriles.

Asimismo, entre otros aportes relevantes se verifica que a medida que disminuye el grado de concentración de las ramas también se reduce significativamente el nivel de la productividad, debido a que el de las ramas más competitivas (REC) es menor a la mitad de la que exhiben las de mayor grado de concentración (RAC). Igual recorrido se advierte en términos del nivel del salario medio industrial, lo cual determina que los trabajadores de las ramas más concentradas sean los mejores pagos de la actividad manufacturera constituyendo el núcleo central del mercado formal del trabajo.

El hecho de que tanto la productividad como el salario medio industrial describan el mismo camino cuando se transita de las ramas de mayor concentración a las más competitivas, puede inducir a conclusiones erróneas que conviene evitar. En efecto, que recorran el mismo camino no quiere decir que lo hagan con la misma intensidad ya que la productividad de las ramas más concentradas respecto a las que se acercan a la competencia perfecta es prácticamente el doble, exactamente el 102% ( $122,3/60,5 = 2,02$ ) mientras que el salario medio que pagan es sólo un 31% mayor ( $109,5/83,5 = 1,31$ ). Este resultado es sumamente trascendente porque significa que los sectores industriales más concentrados pagan los mejores salarios, pero tienen la rentabilidad más elevada vigente en el espectro manufacturero.